

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

SABOURIN, LÉOPOLD, S. J.: *Redemption Sacrificielle. Une enquête exégétique.* Desclée de Brouwer, 23 quai au Bois (Bruges, 1961) pp. 492, 16 × 24 cms.

Este grueso volumen de la colección *Recherches de Philosophie et de Théologie*, publicada por las Facultades S. J. de Montreal (Canadá), pretende exponer cuál haya sido el sentido auténtico de la muerte redentora de Cristo. Para ello investiga el sentido de la Sagrada Escritura a la luz de la Tradición, y más concretamente estudia los siguientes textos de San Pablo: «Al que no conoció pecado, por nosotros le hizo pecado a fin de que nosotros viniésemos a ser justicia de Dios en él» (2 Cor 5, 21); «Cristo nos rescató de la maldición de la Ley, hecho por nosotros objeto de maldición; porque escrito está: «Maldito todo el que está colgado de un palo» (Gál 3, 13).

El autor creyó ver en un estudio primero que hizo sobre la doctrina de la Redención en la época de la Reforma Protestante, una especie de corriente nueva exegética a propósito de los mencionados textos. Ello le exigió una investigación más profunda de la tradición exegética, que se remontara a los padres antiguos. La conclusión fué la conveniencia de volver a la exegética antigua para encuadrar plenamente la Redención de Cristo en su marco teológico del plan divino. Por esto su obra se divide en dos partes: la primera estudia la historia de la exégesis de los mencionados textos; la segunda parte incluye el estudio del aspecto sacrificial de la Redención, sobre todo en los escritos del Nuevo Testamento.

Primera parte. En los Padres Griegos se observan dos tendencias soteriológicas que se reflejan en sus exégesis a *pecado* y *maldición*: Unos prefieren considerar la salvación como una restauración sobrenatural; las afirmaciones de San Pablo se realizan principalmente en la Encarnación, *in similitudinem carnis peccati*. Otros atienden con preferencia a la idea de expiación del pecado: Cristo se ha hecho pecado y maldición, en su Pasión y Muerte. San Cirilo de Alejandría, ya expresa, sin embargo, la tendencia que se contenía en la exegética latina: Cristo murió en lugar de nosotros, puesto que *El* no había merecido la muerte, y que sin *El, nosotros*, no habríamos podido escapar a la condena que pesaba sobre nosotros; pero *El* murió igualmente *por* nosotros, en favor nuestro.

Los Padres Latinos quedan concentrados en el pensamiento de San Agustín: Cristo fue hecho pecado por cuanto se revistió de una carne semejante a la del pecado, y al inmolarse en la cruz, se hizo sacrificio por el pecado; crucificado, cede el lugar a la justicia salvífica de Dios, de la que todos los rescatados participan por el bautismo en la unidad del Cuerpo Místico, que es la Iglesia.

La Edad Media no hará más que desarrollar el pensamiento agustiniano, y

dará paso a los Reformadores. Estos centrarán su doctrina en la *imputación*, de la que se derivan dos tendencias: la de la satisfacción y la de la justificación. Este doble cauce depende de un doble enfoque: según que esta *imputación* se refleje en el pecado, o en la justicia de Cristo.

En tiempo de la Reforma los católicos van acentuando ciertos rasgos que se encuentran en los protestantes. Dionisio cartujano es el primero en ver en el macho cabrío que es conducido al sacrificio, a Cristo que cargado con nuestros pecados camina hacia el monte Calvario. Con esto se abre la etapa de evolución doctrinal orientada hacia las consideraciones jurídicas extremas recaladas por la Reforma. El autor analiza algunos textos de Cayetano, Erasmo, Guillaud, Arboreus de Laon, Salmerón, San Bellarmino, Estius, Harduin, etc. De ellos deduce que los católicos se preocupan por refutar lo que tienen de falso las apreciaciones protestantes. Rechazan la idea de justicia forense y propugnan la justicia inherente. Aquellos puntos referentes a la justificación, que el Concilio tridentino no ha abordado explícitamente, son también con frecuencia descuidados o tratados con menor amplitud y mayor libertad e independencia respecto a las doctrinas más tradicionales, acercándose así más a ciertos enfoques protestantes.

Pasa luego el autor a investigar la interpretación sacrificial según la exegética actual de los mencionados versículos de San Pablo. Y observa, en primer lugar, que no se distingue una delimitación clara entre los campos católico y protestante. Y la conclusión es que la «interpretación de estos versículos ha conocido, a causa de la Reforma, una nueva orientación teológicamente significativa» (p. 160). Cree el autor que una especie de divorcio entre la Exegética y la Teología ha llevado a los teólogos a subrayar con exceso el aspecto jurídico y penal de la muerte de Cristo, permitiendo así la «infiltración real de la formulación heterodoxa en la exégesis de estos versículos».

Segunda parte. Esta constituye el fin principal de la obra: El aspecto sacrificial de la Redención. Lo considera principalmente a la luz del Nuevo Testamento. Comienza estudiando el significado del sacrificio cruento entre los semitas, concretamente en la Biblia. Entre otros aspectos tendrá en cuenta la idea de sustitución, los sacrificios humanos, el papel que desarrolla la sangre, la imposición de las manos y el concepto de expiación. Luego irá recorriendo largos pasajes del Nuevo Testamento en los que la idea de sacrificio aparece en los labios de Cristo y en la forma de los evangelistas para designar o referirse a la Redención: El sacrificio del «Siervo»; el Hijo del Hombre encarnado y Redentor; la Muerte sacrificial de Cristo; la Redención sacrificial de los Cristianos. El último capítulo es un «ensayo de síntesis».

La idea de sacrificio no agota el sentido multiforme de la Redención, pero puede constituir el núcleo para una síntesis de la Redención. El autor se valdrá de un pasaje del P. Prat en que dice que el pecado puede tener diversos aspectos: caída, enfermedad, deuda, falta, servidumbre, ofensa. La Redención, pues, que es esencialmente destrucción del pecado, será elevación, remedio, pago, expiación, liberación, satisfacción. Todos estos efectos pueden resumirse en «satisfacción por el pecado». Y aquí es donde el P. Sabourin va recorriendo en la exegética neotestamentaria estos aspectos mencionados, para llegar a la conclusión de su obra: «sólo una explicación sacrificial renovada puede resolver los problemas numerosos que suscita el examen exegético y teológico de las fuentes de la revelación tocantes al misterio redentor».

Nos alargaríamos necesariamente más de lo justo si quisiéramos analizar

uno por uno los variados temas que el autor ha tocado y expuesto en esta su obra. El conjunto nos satisface plenamente por el equilibrio que manifiesta en sus análisis y sus apreciaciones. La conclusión también la admitimos así como la idea fundamental de la obra. Aceptamos plenamente que la idea sacrificial es aptísima para expresar el concepto de redención. La única dificultad que sugerimos a este propósito es la multiplicidad de sentidos y de elementos que implica la idea de sacrificio si ha de responder plenamente al concepto de Redención. Resulta, pues, que empleamos dos palabras más o menos sinónimas y que necesariamente habremos de explicar. Es decir, la palabra «sacrificio», si ha de ser expresión de «Redención», tal vez no sea más explícita que la misma palabra que quiere significar o explicar. Quedarán siempre en pie las cuestiones de cuál es el elemento predominante en la idea de sacrificio: amor o justicia, sustitución o paga, elevación o liberación. No basta que el «sacrificio» redentor abarque todos estos aspectos; es menester que se examine cuál de ellos es el más significativo según la tradición de la Iglesia y la Escritura (explicada ésta por el Magisterio) o qué elementos caracterizan el sacrificio de Cristo, para poder deducir las consecuencias necesarias en orden al verdadero concepto de Redención.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

ANTONIO ROYO MARÍN, O. P.: *Jesucristo y la Vida Cristiana*.—B. A. C. (Madrid, 1961) XII-615.

La fecundidad literaria del P. Royo Marín no se agota. Especializado en teología espiritual se comprende que sus temas preferidos sean aquellos que más directamente alcanzan a las almas en orden a su santificación; por esto no podía faltar el tema de Jesucristo, verdadera fuente de vida cristiana.

Este volumen se divide en dos partes, que podríamos llamar la fuente y el cauce; Cristo ocupa la primera parte, que es una auténtica Cristología, resumida, conforme a las normas escolásticas de los tratados teológicos corrientes. Necesariamente se han omitido los puntos meramente diseutidos, y en aquellos en que hay diversidad de escuelas, el autor ha expuesto el pensamiento tomista, pero sin entrar en pormenores que saldrían del ámbito del libro. No hay que decir que la doctrina expuesta por el P. Royo es segurísima en Teología, a pesar de que toca temas en los que hoy día cierto afán modernista quiere oponer dificultad. Así nos place enteramente cuanto dice de la Santísima Virgen y de las cuestiones disputadas de Cristo (persona psicológica, fin de la Encarnación, Redención, etc.).

La segunda parte se ocupa de la Vida Cristiana, pero enfocada plenamente en Cristo y hacia Cristo. Es esta la parte más original del autor, quien después de haber propuesto los misterios de la Vida de Cristo, pasa a *realizar* estos mismos misterios en la vida del cristiano: Encarnación (inhabitación trinitaria), Nacimiento (bautismo, filiación mariana del cristiano, su infancia espiritual), Crecimiento (modo de crecer en sabiduría, edad y gracia por los sacramentos, por las virtudes, por la oración), Vida oculta (de pobreza y sencillez, de trabajo, de piedad), Vida pública (el apostolado en el propio ambiente, la caridad para con el prójimo), el Sacrificio (sacerdotes, corredentores y nuestra muerte con Cristo), Resurrección y Ascensión (exaltación gloriosa del cristiano, coherederos con Cristo). No hay duda de que este libro será utilísimo a todos cuantos quieran vivir plenamente el cristianismo.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

QUADRIO, G.: *Maria e la Chiesa. La Mediazione sociale di Maria SS. nell'insediamento dei Papi da Gregorio XVI a Pio XII.*—Società Editrice Internazionale (Torino, 1962) p. VIII-290, 15 × 22 cms.

Este libro es el volumen 5 de la colección de la Academia Mariana Salesiana. Recorre, en sendos capítulos, los pontífices Gregorio XVI, Pio IX, León XIII, San Pio X, Benedicto XV, Pio XI y Pio XII. La materia queda claramente indicada en el subtítulo: no se estudia una Mariología completa, sino únicamente las relaciones existentes entre María y la Iglesia, o María y el Cuerpo Místico. Y aun en este campo restringido se limita el autor a los documentos del Magisterio de los últimos pontífices hasta Pio XII.

Las intenciones del autor concuerdan plenamente con las indicaciones que insistentemente ha hecho el actual Sumo Pontífice Paulo VI, de adentrar en la Mariología por la puerta de las relaciones de María con la Iglesia. Resulta de este modo que la enseñanza y el estudio sobre María Santísima permite una profundización muy segura y puesta en consonancia con la tónica de nuestro tiempo. La misma posición ecumenista actual aceptará plenamente este método.

Resulta, pues, la obra del P. Quadrio muy interesante para todo mariólogo, singularmente después de la proclamación del título de María Madre de la Iglesia, por el Papa actual Paulo VI al terminar la tercera etapa del Concilio Vaticano II.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

CROUZEL, HENRI: *Virginité et mariage selon Origène* (Museum Lessianum n. 58).—Desclée de Brouwer (Bruges, 1963) p. 217, 15 × 22 cms. F. B. 224.

Orígenes no hizo tratado sistemático del matrimonio y de la virginidad, pero todas las ideas básicas del tema están esparcidas en su obra. Reunirlas, aunque necesariamente había que hojear todos sus escritos no siempre coleccionados, analizarlas y jerarquizarlas sintéticamente ha sido labor de quien para ello hoy es acaso el mejor preparado por sus muchos anteriores estudios dedicados a Orígenes y que ya había publicado en esbozo el presente. El tema es importante y no habían precedido monografías sobre él para escritores como Clemente y Tertuliano, sino sólo algunos trabajos de conjunto y en concreto muy pocas páginas para Orígenes. El autor empieza por recorrer y valorar en la introducción el material origeniano con que se cuenta (pp. 7-11).

El primer capítulo presenta las bases teológicas y espirituales comunes a la doctrina del matrimonio y de la virginidad: 1) La unión de Cristo e Iglesia y la de Cristo y el alma virginal en sus dimensiones paradisiacas y escatológicas; en la relación tanto de la virginidad de la Iglesia y la del cristiano como de la unión de Cristo e Iglesia y de su figura sensible el matrimonio humano, aunque inferior a la virginidad y de alcance sólo temporal; y negativamente en el pecado como infidelidad del alma al solo legítimo esposo. 2) El cuerpo, santuario de la Trinidad; indole moral de las relaciones sexuales y la temporal continencia conyugal. 3) El amor espiritual, del que el carnal es una desviación; en su ordenación práctica, o sea, sin límite a Dios y a las criaturas, según el rango de cada una (pp. 15-83).

El segundo capítulo es sobre virginidad y castidad: 1) En imágenes bíblicas. 2) Inspirada por el amor de Dios y acompañada de todas las virtudes en la virginidad de la fe. 3) En su carácter de don recíproco entre Dios y el hombre con su base de mortificación en diversos aspectos y modos. 4) En su

fecundidad en frutos espirituales y en la libertad del alma para la perfección del don. Proporcionalmente lo mismo vale en la castidad conyugal, fundada en la pura caridad entre los esposos a imitación de Cristo y la Iglesia (páginas 84-131).

El tercer capítulo versa sobre el matrimonio: 1) En sus contrayentes, cuyo mutuo amor a imitación del de Cristo e Iglesia se debe espiritualizar más y más aún en su índole carnal. Se subraya la misoginia de Orígenes, o menor sensibilidad para los valores de la feminidad, y el puesto respectivo de marido y mujer. 2) Se expresa la gracia del sacramento, que no se da en disapridad de eultos. 3) Se afirma la indisolubilidad total y la permisión de las segundas nupcias, fuera de los eclesiásticos. 4) Se señala la mutua servidumbre de los cónyuges, como ejercicio de virtudes en el Señor (pp. 132-169).

El cuarto capítulo trata de los pecados carnales: 1) Se expresa la libre responsabilidad del hombre en ellos, como en los demás, y como secundaria la intervención diabólica, pero que puede intensificarse en el que cede, mientras el espiritual tras superar primero las incitaciones carnales padece después tentaciones más sutiles. Se distinguen las varias faltas. 2) Se acentúa su especial gravedad en el bautizado (pp. 170-194).

Además de la conclusión final y del índice general de materias, se añaden otros tres con las citas respectivamente de textos origenianos, bíblicos y de autores.

El trabajo, que es muy estimable por tratarse de un antiguo escritor tan relevante y tan influyente como Orígenes, es de gran mérito en su captación y discriminación de ideas, en su fino análisis con la correspondiente confrontación de textos, mientras en notas se dan los complementos ideológicos, históricos y bibliográficos, que hacen al caso. El trabajo es exhaustivo, pues presenta en todos sus aspectos y matices, sin excluir los oscuros, que también intenta dilucidar, la doctrina origeniana sobre la virginidad y el matrimonio, que resulta ser riquísima y de gran altura teológica y espiritual, aunque en ciertos puntos tendente al rigorismo.

Subraya las posiciones características origenianas. Ante todo el fundar respectivamente el valor del matrimonio y de la virginidad en la unión de Cristo y la Iglesia virgen. Que la virginidad es el estado normal del cristiano y el matrimonio una concesión a la debilidad de la naturaleza. Que en las relaciones conyugales hay cierta impureza, sin que sea propia y necesariamente pecado y que esa impureza contamina al niño, que por eso necesita ser bautizado. Que son lícitas las segundas nupcias, aunque sólo señala Orígenes como motivo el *remedium concupiscenciae* por imposibilidad de guardar continencia, mientras se las prohíbe a los eclesiásticos. Que el matrimonio es del todo indisoluble, aunque algunos obispos lo permitieron en caso de adulterio. La obligación de interrumpr temporalmente y de mutuo acuerdo las relaciones conyugales para darse a la oración, cumplir los ayunos religiosos y recibir la eucaristía; pero que no es motivo en un cónyuge para negar el débito el deseo de continencia, sobre la que están la caridad y la justicia. Su misoginia o menos estima de la mujer ante el hombre. No distingue el carisma sacramental del matrimonio del no sacramental de la virginidad. Pone en el marido obligación de abandonar a la esposa adúltera; y no decide si la esposa puede y debe hacer lo mismo con el esposo adúltero. Dice que no los santos, sino los malos, celebran el aniversario de su nacimiento. No es inverosímil que, como opinó Harnach, Orígenes representase ya la concepción occidental posterior de la castidad sacerdotal, si bien no

claramente como preceptiva. El niño interviene bastante poco en la doctrina intrinseca origeniana; ni se subraya el deber social del matrimonio hacia el Estado o hacia la Iglesia.

En cambio, no precisa las cualidades y condiciones del contrato conyugal. No señala impedimentos. No expresa el privilegio paulino. Ni menciona las *virgenes subintroductae*; ni el problema que después preocupó del suicidio de la virgen por huir la violación. Ni consta interviniera en el conflicto Tertuliano-Calixto, como creyeron Döllinger y Harnack. Ni parece conoció, como algunos han supuesto, voto público de virginidad o castidad perfecta, sino el compromiso general de todo cristiano en el bautismo de guardar castidad según su estado; y menos una institución religiosa de célibes; pero al ensalzar tanto la virginidad por amor de Dios y del prójimo con ayuno y oración y todas las virtudes en vida contemplativa de valor apostólico esboza la vida monástica y es el gran precursor del monaquismo.

Por lo demás, al hecho de que el matrimonio de fiel e infiel por el bautismo de éste se haga sacramento, no le llamaríamos, como el autor, reviviscencia (p. 197), ya que este término se aplica sólo al sacramento válido e infructuoso y aquel matrimonio nunca (como aparece y el mismo autor lo supone) había sido sacramento. Mucho menos diríamos que el Concilio de Trento, en su famoso canon de la indisolubilidad del matrimonio aun por adulterio (D. 977), «definió simplemente que la Iglesia tiene derecho a denegar un nuevo matrimonio en caso de separación por adulterio» (p. 148, nota 2), sino que la Iglesia no yerra al señalar aquella absoluta indisolubilidad. Aunque no es posible una comparación a fondo entre dos o más SS. Padres sobre un punto particular, si faltan las correspondientes monografías, ¿no cabría señalar si en determinadas ideas más características Orígenes tenía antecesores, si era doctrina común o propia suya? ¿No se podría precisar más en qué sentido se habla en el libro de vocación al matrimonio? Sorprende no se cite a G. TEICHTWEIER, *Die Sündenlehre des Origenes* (Regensburg, 1958), aunque hubiera diversas ocasiones de hacerse, sobre todo por las referencias que éste dedica al matrimonio y a la virginidad (pp. 214, 251 s. 267-271, 275 s.). Creemos hubiera sido útil un índice sistemático de materias (como lo tiene, por ejemplo, Teichtweier), ya que tantos aspectos presenta el fecundo tema del libro en su variado desarrollo.—J. SACUÉS, S. I.

AUGUSTIN, SAINT: *Ouvres de...*, cinquième série, 36, 37, *La Cité de Dieu*, livres XV-XVIII; *Luttes des deux citées*, livres XIX-XXIII; *Triomphe de la cité céleste*. Texte de la édition de Dombart et A. Kalb. Intr. gener. et notes par G. Bardy. Trad. française de G. Combès.—Edit. Desclée de Brouwer (Bruges, 1960) pp. 823, 965, 11 × 17 cms.

No pretendemos dar a conocer esta magnífica traducción francesa de cinco tomos de la obra de San Agustín *La Ciudad de Dios*. Ya en 1961 la dimos a conocer a nuestros lectores, al tratar de los tres primeros tomos, y no pudimos decir nada de los dos últimos, que luego salieron y no han llegado a nuestras manos hasta ahora (ESTUDIOS ECLESIASTICOS 36 (1961) 214). Sabido es que esta obra magna de San Agustín le costó quince años en componerla, y aun procuró dar cierto giro a cada uno de los tomos que pudieran salir y publicarse por separado. De estos dos últimos tomos en el 4.º (libros XV-XVIII) va recorriendo el santo todo el Antiguo Testamento de la Escritura, comenzando

por Adán y Eva, hasta llegar luego a los Profetas, y a los libros de los Macabeos, y por fin a la vida de Jesús. Diríase que discurre sobre la historia de toda la humanidad, pero sin separarse un paso de la Escritura. Al leer la conclusión del libro XVIII cualquiera creería que el Santo ha terminado la exposición y desarrollo de las dos ciudades: la de la tierra y la del cielo. Mas no es así. Todavía ha de consagrar los últimos tomos XIX a XXII al triunfo de la ciudad celestial, que auguraría poder contemplar próximamente si, como parece, terminó el tomo XXII a los setenta y dos años. Aquí se introduce en el Nuevo Testamento para darnos un tratado sobre los Novísimos.

El valor de esta traducción está no sólo en la versión de suyo difícil, sino sobre todo en el mérito de la introducción, larga y erudita, y en las copiosas notas que ilustran el texto de la traducción y que patentizan la erudición del conocido y ya difunto historiador Bardy.—M QUERA, S. I.

RENAUD, BERNARD: *Je suis un Dieu jaloux* (Lectio Divina, 36).—Les éditions du Cerf (París, 1963) p. 160, 16 × 23 cms., F 9,60 t. I.

Más de una vez han llamado la atención al cristiano piadoso esas palabras con las que Dios se define a sí mismo: «Yo soy un Dios celoso». Esa fórmula, que opne en movimiento toda la parte de la teología bíblica relacionada con el pecado y la pena, parece justificar, por lo menos, confirmar esa imagen corriente del Dios del Antiguo Testamento, Dios terrible, próximo a la cólera y a la venganza, muy lejano de la misericordia evangélica y más todavía de ciertas versiones dulcificadas con que artistas y predicadores representan al Dios del Nuevo Testamento. Precisar el sentido auténtico de la expresión, dentro de toda la vivencia contextual de la Biblia, es lanzar una luz objetiva sobre la verdadera imagen revelada del único Dios. Es lo que se propone el autor de estas páginas en un estudio serio del tema.

Con método riguroso y seriedad científica, el autor avanza, defendido de todo subjetivismo, entre la sinuosa dialéctica de la revelación. Si parte de cuestiones filológicas y críticas, es para llegar a través de ellas al núcleo de la teología. Y no pocas veces las cuestiones críticas quedan reforzadas o confirmadas por las conclusiones del autor, que hacen más probables ciertas hipótesis (cf., por ejemplo, Is 9, 1-6, pp. 120 ss.). El trabajo tiene la seriedad del análisis lento, pero el placer de permitir contemplar el desarrollo coherente de un pensamiento revelado.

La filología y el estudio de los textos desechan la idea demasiado vulgarizada sobre el origen humano-sexual de la idea y fórmulas: el «celo» de un Dios y un Dios «celoso». La violencia pasional, encerrada en la figura de un Dios «celoso» va unida en los textos más antiguos al castigo implacable del pueblo, porque Dios no sufre división en el pueblo que ha elegido. Sin perder su fuerza se hace más tarde misericordia, hasta convertirse en amor de Dios por su pueblo, pero amor el más exigente y activo. El cambio se efectúa a través de la escuela deuteronomista, de los grandes profetas, sobre todo, Ezequiel, la escuela isayana del destierro, y los profetas postexílicos. La marcha no es siempre homogénea, sin retrocesos (cf. Nahum 1, 2, pp. 114 s.), pero en ella siempre encontramos los «celos» de Dios en un sistema articulado con los grandes pilares de la revelación: alianza, amor, santidad, justicia..., lo que en una vista panorámica nos hace contemplar el autor al fin de su trabajo. Una cosa parecía

faltar a éste: ¿hasta qué punto respondían aquellas expresiones a la realidad divina? ¿Hasta qué punto las condiciones humanas habían aprisionado en sus expresiones a la palabra de Dios? En breves, pero precisas páginas, el autor declara lo que el antropomorfismo de la expresión y de la idea tiene de tal, y lo que en él responde a una realidad: el aspecto *personal* de Dios. El «celo» de Dios expresa de la mejor manera posible el interés que Dios toma por el destino de los hombres.

Sin quitar ningún mérito al trabajo, hubiéramos deseado un poco más de precisión, o quizá mejor de extensión, a los puntos de contacto del tema con el del «castigo», al que el autor alude en varias ocasiones. La cólera, como instrumento del «celo», dice el autor que no tiene nada de medicinal (p. 56), «sólo raras veces se concibe como castigo medicinal» (p. 147), quizá aludiendo a Deut 32, 21: el celo se despierta, ejerce su venganza pero para devolver al redil a la oveja descarriada (p. 67).

Aun prescindiendo de la noción de castigo en el A. T., tema no suficientemente estudiado, este carácter no medicinal del «celo» cuando ejerce su venganza, y el doble aspecto de la noción, a la que repetidas veces alude el autor, plantea un problema de interpretación, aun en su última fase de desarrollo. Porque también en ésta, el deseo vehemente de la salvación de Israel, por el que Dios se revela como «salvador», no se ejerce sino a costa de los enemigos del pueblo: Egipto, Asiria, Babilonia... Dios se revela como «salvador», pero al mismo tiempo, y como correlativamente, como «destructor». ¿Qué criterio debe seguir en esta doble vertiente de la revelación sobre la divinidad?

En otras ocasiones, por ejemplo, el autor habla de una tendencia a hipostasiar el «celo», como algo cada vez más independiente de Dios. Aunque en todo el trabajo tenga poca importancia esta observación, ¿no existirá en nuestros análisis occidentales una tendencia a descubrir el fenómeno de la hipóstasis donde quizá no haya más que plasticidad semita del lenguaje?

Ninguno de estos detalles puede, sin embargo, ensombrecer la preciosa aportación del autor a la teología bíblica desde este volumen de la colección «Lectio Divina».—J. R. SCHEIFLER, S. J.

OSWALD LORETZ: *Gotteswort und menschliche Erfahrung. Eine Auslegung der Bucher: Jona, Rut, Hoheslied und Qohelet.*—Verlag Herder (Freiburg i. Br. 1963) p. 224, 15,80 D. M.

El autor comenta cuatro libros que, dentro de la Biblia, apenas si tienen otro denominador común más visible que el de su brevedad. El autor sale al paso de la inevitable pregunta del lector. En realidad son cuatro libros tan diversos en su tema y estilo que lo único que les une es el ser «Palabra de Dios». Pero aun esto de manera muy especial en un libro que, como el *Cantar de los Cantares*, es, dentro de la Biblia, enteramente «profano», o, como el *Eclesiastés*, para nada representa el privilegio judío a que se refiere San Pablo. Aunque las razones no sean exclusivas de estos libros, el autor tiene su gerencias interesantes sobre este punto y el «Canon» de la Escritura. Y, en último término, a esto se debe el título del libro: «Palabra de Dios y experiencia humana».

En su comentario ha pretendido seguir el autor una vía intermedia entre lo científico y la vulgarización. Se puede decir que lo ha conseguido, elevándose

particularmente en las notas, hacia la especialización sobre todo filológica. Por eso, y por la abundante, moderna y casi siempre técnica bibliografía, de las notas, son éstas de gran utilidad para el estudiante y profesor.

A cada libro comentado precede una breve introducción con algunos de los temas en ellas tradicionales. La posición del autor es decidida sobre el carácter discutido de ciertos libros, por ejemplo, historicidad de Jonás, carácter profano o alegórico-tipológico del *Cantar de los Cantares*. El primero sería un midras antihistórico, y el segundo una colección literaria de poesía y cantos amatorios. La brevedad no permite al autor desarrollar más sus razones (por ejemplo, p. 17; 70-3; el carácter totalmente «profano» del Cantar no es nada especial, coincidiendo en esto con el salmo 45, p. 87).

En el cuerpo del libro el autor ofrece una traducción original y el comentario. En la primera ha depositado un trabajo concienzudo, echando mano de todos sus conocimientos filológicos. Así puede ofrecer traducciones diferentes a las más en uso. Sería largo aducir ejemplos. En los primeros vv. del Cantar, cambiando la traducción y puntuación de la BJ, traduce, gracias al *lamed* comparativo: «Er küsse mich mit Küssen seines Mundes, denn süsser als Wein ist deine Liebe, süsser als der Duft deiner Pärfume» (p. 77). La traducción es excelente, aunque tal vez no tan conforme con el v. siguiente, sobre todo si introduce de nuevo el perfume: «Ausgegossenes Pärfum ist dein Name...» (cf. Qoh 2, 8, etc.).

Al elegir el sistema de comentar todo el texto, es inevitable el dar a veces la impresión de repetir monótonamente aquél. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en páginas 47-8, 52-3, 57-8, etc., en textos, sobre todo, más literarios o poéticos, como los del *Eclesiastés* y *Cantar de los Cantares*. Sin embargo, el autor demuestra una gran erudición en muchos campos, que hacen mucho más inteligible el verdadero sentido del texto. Quizá se eche de menos, en este aspecto, alguna indicación de conjunto sobre la poesía hebrea, metáforas, imaginación, etcétera, que nos dé la clave para las comparaciones del Cantar, tan ajenas a nuestra mentalidad. Pero más importante es el verdadero sentido religioso, aun de los textos «profanos». El autor lo hace resaltar, sobre todo, en una especie de conclusiones al fin del comentario. Es notable la comprensión del libro de Rut bajo el tema de la «elección divina», larga y difícil, elección que es servicio a los demás (p. 68), responsabilidad, no vida más fácil (p. 69), logrando un breve resumen teológico del tema. Algo parecido se puede decir de la del libro de Jonás. El Cantar de los Cantares queda un poco más pobre en este aspecto. Y en el *Eclesiastés*, aunque con unas buenas aclaraciones sobre el carácter ni pesimista ni optimista del autor, se echan de menos algunas explicaciones un poco más precisas sobre los textos que siempre crean dificultades al lector medio: igualdad final para hombres y animales (pp. 143-4), aparente ginecobia del autor (p. 164), problema del mal y suerte de los injustos (pp. 160-1, 166, 168-70), preferencia de la muerte y no existencia sobre la vida (p. 157), placer material de la vida (pp. 152, 171) puntos que, a mi juicio, exigirían una exposición más detallada del problema de la retribución de ultratumba.

Pero el libro, muy por encima de las pequeñas limitaciones indicadas, consigue el fin pretendido por el autor, el fin de todo comentarista auténtico de la Sagrada Escritura; llevar al lector al texto mejor comprendido de la Palabra de Dios. No hay que decir que a los méritos de la obra corresponde la presentación exquisita de la Editorial Herder.—J. R. SCHEIFLER, S. I.

A. CODY, AELRED, O. S. B.: *Heavenly Sanctuary and Liturgy in the Epistle to the Hebrews*.—Grail publications St. Meinrad Archabbey (St. Meinrad, Indiana, U. S. A., 1960) p. XIII, 227, 15 × 23 cms.

La Carta a los Hebreos se distingue por la importancia que tiene la liturgia de Cristo en el Santuario del cielo. Es un tema difícil, cuando se pretende concretar su contenido teológico. Este es el propósito del autor.

El libro tiene dos partes fundamentales: En la primera estudia el trasfondo del tema en los libros del Antiguo Testamento; en la segunda entra directamente en la carta a los Hebreos. Esta parte es la más extensa, pues ocupa casi toda la obra, desde la página 77 en adelante.

El análisis de los textos es preciso y completo. «Cielo», «Celestial», además del sentido ordinario cosmológico, tienen un sentido «axiológico», que expresa un orden de valores. «Eterno» puede responder a la idea de duración y expresar también la idea de cualidad.

En sus apreciaciones se muestra siempre el autor muy moderado, cualidad hoy tan estimable. El autor de la carta depende de la cultura judía y helenista.

Hay problemas e interrogantes muy interesantes en el campo teológico de la carta: ¿En qué sentido se puede decir que el sacerdocio de Cristo no se completa hasta que entra en el cielo? (p. 102). ¿Cómo se puede decir que hay un sacrificio celeste sin quitar nada al sacrificio histórico de la cruz? (página 199).

Algunos no verán bien que el autor se apoye tanto en la teología posterior a la carta para resolver los problemas que ella misma suscita.

La fórmula de Hbr 2, lo incluye al Padre, y el autor parece referirla al Hijo, como ya hacen algunos otros comentaristas. Del Hijo se trata al final. El fin de todo es el Padre. El Padre es también quien lleva la iniciativa de la salvación (p. 108).—J. LEAL, S. I.

LOZANO, JUAN, O. F. M.: *El concepto de verdad en San Juan*.—Imp. «Calatrava» (Salamanca, 1963) p. 221, 17 × 27 cms.

Se trata de una tesis doctoral presentada en la Facultad de Teología de la Universidad de Munich el año 1959.

El concepto de verdad, como el de vida y luz en San Juan, son de capital importancia para la inteligencia de sus escritos. El autor ha dividido su trabajo en tres partes. En la primera estudia el contenido de la expresión *émeth* en el Antiguo Testamento y en el judaísmo posterior, extendiendo su investigación a la literatura griega, singularmente a la *Gnosis*, a la literatura del Qumran y a la de Manda.

La segunda parte es naturalmente la más importante y el núcleo fundamental de la tesis. Estudia en primer lugar el significado que la palabra *ἀλήθεια* tiene en los escritos del Nuevo Testamento, exceptuando los de San Juan. Es como un preámbulo, ciertamente muy oportuno, al estudio del mismo San Juan. De los escritores del Apóstol examina ante todo el Evangelio, recorriendo todos aquellos textos en que ocurre el sustantivo *verdad*, o los adjetivos de él derivados. Es sin duda la parte más interesante y mejor desarrollada de la tesis. En ella muestra su autor conocer perfectamente y apreciar en su justo valor las obras exegéticas más modernas y los numerosos trabajos monográficos a que ha dado lugar este tema. En las páginas 161-164 nos presen-

ta un resumen de las conclusiones a que ha llegado después del detenido estudio exegético de los textos. Reconoce el autor que presentar una agrupación exacta de los distintos matices que la palabra *verdad* tiene en el Evangelio de San Juan es muy difícil, supuestas las opiniones divergentes de los mejores comentaristas.

En una tercera parte examina el autor el concepto de verdad en las cartas de San Juan. Dentro de esta parte ha incluido dos pequeños apartados de gran importancia e interés: «Relaciones de la *verdad* en San Juan con el Antiguo Testamento y el Judaísmo, con el Helenismo y con las corrientes gnósticas, y la importancia teológica que el término *verdad* tiene en San Juan». Confiesa el autor que no ha sido su intento meterse de lleno en este estudio «empresa de evergadura» (p. 182), sino sólo insinuar los resultados de los análisis anteriores.

La bibliografía que ha utilizado el autor (pp. V-VIII) es abundante y escogida. Es una lástima que en la impresión de la obra se hayan escapado tantas erratas, algunas de bastante consideración.—SEVERIANO DEL PÁRAMO, S. J.

GOICOCHEA M., PIUS, O. F. M.: *De conceptu ὑπομονῆ apud S. Paulum.*—Scuola Tipogr. «Pax et Bonum», Via Merulana, 124 (Roma, 1965) p. 110, 16,5 × 23,5 cms.

Esta tesis doctoral fue presentada en el Pontificio Ateneo Antoniano el año 1964. La elección del tema es muy acertada. Basta haber saludado algunos comentarios o traducciones de las cartas de San Pablo para caer en la cuenta de las divergentes explicaciones que los autores dan al término ὑπομονή tan frecuente en los escritos del Apóstol.

El autor comienza su estudio exponiendo el método que va a seguir en su investigación, que va indicado en las partes en que divide su trabajo. Sirve de introducción (pp. 3-7) una nota sobre el concepto de ὑπομονή atendiendo a su etimología, en la literatura greco-clásica, en el Antiguo Testamento, en el judaísmo helenístico posterior y en el Nuevo Testamento fuera de los escritos de San Pablo.

La tesis va dividida en dos partes. En la primera hace un análisis exegético de todos los textos de las cartas del Apóstol, en que aparece la palabra ὑπομονή. En la segunda nos presenta una síntesis doctrinal, fruto de toda su investigación. Al trabajo precede una extensa bibliografía, preferentemente de autores modernos. Muy de alabar es el índice detallado de pasajes y textos bíblicos que se citan en toda la obra.

Estas monografías sobre temas tan concretos como el que ha escogido el autor de esta tesis, prestan un servicio muy apreciable a la exégesis y a la teología, sobre todo cuando, como en este caso, el investigador camina sobre terreno firme, siguiendo los pasos de los mejores comentaristas católicos.—SEVERIANO DEL PÁRAMO, S. J.

KEMMEREN CLAUDIANUS, O. F. M.: *Ecclesia et Ius. Analysis critica operum Joseph Klein* (Studia Antoniana 20).—Pont. Athenaeum Antonianum (Romae, 1963) p. XVI-136, 24 × 16,5 cms.

Este estudio de las relaciones entre Iglesia y Derecho está motivado por la exposición que hace de este problema J. Klein en sus obras, escritas unas antes

y otras después de su paso al luteranismo. De ahí las dos primeras partes del estudio de Kemmeren: la primera, *Structura Ecclesiae juridica*, con el subtítulo *periodus Josephi Klein catholica*, y la segunda, *Juridificatio Ecclesiae (periodus Josephi Klein protestantica)*. En la primera expone la mente de Klein sobre la naturaleza y fundamentación del Derecho canónico: lo funda en el triple orden, sacramental, de la fe, y de la creación; pero Klein, ya en su época católica, admite una juridificación de la Iglesia—excesiva extensión del derecho—, y por ello expone la juridificación que según él padecían esos tres órdenes sacramental, de la fe y de la teología moral, que culmina en la juridificación del mismo concepto de la Iglesia; otras causas históricas indica también que han influido en esa juridificación.

En el período protestante la juridificación para Klein es total, es decir, que todo derecho en la Iglesia lo considera juridificación, degeneración de su verdadera esencia. Kemmeren expone el pensamiento de Klein en dos capítulos: el hecho de la juridificación—de la Iglesia, de los sacramentos, y el consecuente totalitarismo—y sus causas históricas y sistemáticas—capítulo tercero—, y la juridificación de la fe objetiva, del acto de fe, bautismo, herejía—capítulo cuarto—. En el capítulo quinto hace Kemmeren un luminoso resumen de la evolución y presupuestos del pensamiento de Klein.

En la tercera parte expone el autor la doctrina católica sobre la relación entre la Iglesia y el Derecho eclesiástico. Para ello aduce los elementos jurídicos que ofrecen la Sagrada Escritura al tratar de la Iglesia—capítulo sexto—, estudia la relación entre el bautismo y el derecho canónico, es decir, su necesidad para ser miembro de la Iglesia, y su efecto permanente respecto a la Iglesia—capítulo séptimo—, y, por fin, la naturaleza propia del elemento jurídico en la Iglesia: esencia de la Iglesia y sus consecuencias en orden a la naturaleza propia del elemento jurídico en la Iglesia: relación entre carisma y autoridad, naturaleza sacramental y carácter sobrenatural del orden jurídico, su naturaleza carismática y ministerial.

En todo trabajo destaca su valor de síntesis—de la doctrina de Klein y sus antecedentes, y de la doctrina de los autores católicos—, y su claridad de exposición: cualidades de gran mérito por el tema y los autores que estudia; por esto la juzgamos una excelente introducción al estudio del problema en sí, y de su presentación histórica. La bibliografía que presenta al principio y utiliza en las notas es muy escogida y fundamental.—E. OLIVARES, S. J.

SCHÜLLER, BRUNO, S. I.: *Die Herrschaft Christi und das weltliche Recht. Die christologische Rechtsbegründung in der neueren protestantischen Theologie* (Analecta Gregoriana 128).—Pont. Univ. Gregoriana (Roma, 1963) páginas XII-377, 16 × 23,5 cms.

Dos partes de diversa extensión componen este estudio. La primera, más amplia, responde al subtítulo de toda la obra: trata de la justificación y el derecho en la teología reformada actual. Estudia tres autores, Karl Barth, Jacques Ellul y Ernst Wolf. En concreto, expone en el primer capítulo la doctrina de K. Barth sobre el derecho y estado en sus escritos políticos; la desarrolla en los siguientes puntos: el servicio a la justificación como condición del derecho y del estado, la responsabilidad política de la Iglesia y de los cristianos, las indicaciones del Evangelio sobre el derecho y el estado; concluye este capítu-

lo con un resumen de esa doctrina y de los puntos en discusión. En el segundo capítulo estudia los presupuestos teológicos generales de esa doctrina de K. Barth sobre el derecho y el estado; presenta el puesto que corresponde a la doctrina sobre el derecho dentro de la Teología, y su relación con la doctrina católica y luterana sobre la ley; por último la cristología como principio formal de la teología. En los tres capítulos siguientes presenta la doctrina de J. Ellul: determinación fenomenológica de la realidad derecho natural, teología del derecho, y discusión sobre el concepto de derecho y relación entre justificación y derecho principales desarrolla: el método de la teología cristiana, la antropología teológica de la reforma—su doctrina sobre la justificación: centro y límites—y justificación y santificación—justificación y ética teológica: puesto de la teología del derecho, justificación y derecho—.

En la segunda parte, mucho más breve, del trabajo estudia el mismo tema de la justificación y derecho en el marco de la teología católica. Tres puntos principales desarrolla: el método de la teología cristiana, la antropología teológica como punto de arranque de una teología del derecho y el cristocentrismo de la existencia humana y del derecho en el testimonio de la Escritura y en la elaboración teológica sobre esta fundamentación del derecho en Cristo. Este resumen del contenido de la obra nos muestra ya la amplitud de su contribución al estudio de la posibilidad y necesidad de una teología del derecho, de que nos habla el autor en la introducción del libro.—E. OLIVARES, S. J.

DEMMEER KLAUS, M. S. C.: *Ius caritatis. Zur christologischen Grundlegung der augustinischen Naturrechtslehre* (Analecta Gregoriana 118).—Libr. Editr. Pont. Univ. Gregoriana (Roma, 1961) p. XXVII-267, 16 × 23,5 cms.

Como indica el subtítulo, pretende el autor mostrar la fundamentación cristológica de la doctrina de San Agustín sobre el derecho natural. En seis partes divide su trabajo. En la primera—fundamentación—estudia la exposición de esa doctrina hecha por F. Flückiger y W. Kamlah, las características del pensamiento agustiniano, y su importancia en orden al punto de partida del método teológico de San Agustín. La segunda parte—introducción—estudia en cuatro capítulos el problema gnoseológico—la Stoa, el plotinismo, y el mismo Agustín y su concepto especial de teología natural—, la fundamentación óptica, ser e historia, y el proceso que le lleva desde la analogía del ser a la analogía de la caridad. La tercera parte es la exposición de la doctrina agustiniana sobre el derecho natural. Le sigue—cuarta parte: análisis—un estudio del orden agustiniano, el concepto de naturaleza en San Agustín, la imagen de Dios, y una visión retrospectiva. Como síntesis—quinta parte—presenta la ciudad de Dios como lugar de derecho natural agustiniano. Concluye con una página final que resume su trabajo.—E. OLIVARES, S. J.

Comentarios al Código de Derecho canónico, 4 vols.—B. A. C. (Madrid, 1963-1964) pp. XXIV-962, XXX-912, XXX-705, XXIII-799.

En año y medio nos ha ofrecido la Biblioteca de Autores Cristianos este comentario completo al Código en cuatro volúmenes. En él colaboran profesores actuales o eméritos de la Universidad Pontificia de Salamanca. El padre Cabreros de Anta hace el comentario del libro primero del C. I. C. (vol. I);

ya conocíamos ese comentario por su obra «Derecho canónico fundamental» que con pocas variantes se transcribe. En él podemos destacar una buena introducción, en donde se tocan los puntos principales y más discutidos: coactividad del derecho, juricidad del derecho canónico, su fin y su carácter público y privado. Acerca de los concordatos nos ofrece un resumen muy claro de la problemática principal y sus soluciones. Muy buena su exposición sobre las leyes penales, y su distinción entre ley y norma jurídica, pena y sanción no estrictamente penal. Destacamos también su explicación sobre la interpretación extensiva de la ley, y su claridad al exponer lo referente a los preceptos y el C. I. C. Dos méritos generales son la abundante bibliografía de última hora y el recurso en sus explicaciones a los autores del derecho civil y romano, que denota una preocupación por la ciencia del derecho.

En el volumen III comenta el derecho procesal: juicios en general, juicio criminal y causas matrimoniales. Destacamos la introducción general, donde presenta la problemática sobre el proceso y derecho procesal, y las introducciones histórico-doctrinales en diversos capítulos del tratado. Nos ofrece también algunos títulos y capítulos adicionales muy interesantes: competencia en las causas matrimoniales, tribunal de la Rota de la nunciatura, actor en las causas matrimoniales, acciones matrimoniales.

En el comentario del padre Alonso Lobo admiramos su claridad, sencillez y ponderación. Ha empleado el recurso tipográfico de la variedad de tamaño en las letras, con el que destaca la explicación central de las introducciones y de las cuestiones menos importantes; también intercala oportunos esquemas que subrayan esa claridad de exposición.

En el volumen I comenta el libro II del C. I. C., hasta la potestad episcopal (can. 87-328); en el volumen II comenta la parte tercera, *De laicos*, y los cinco primeros sacramentos (can. 682-947). Como opiniones suyas en cuestiones debatidas señalamos la necesidad de oír el consejo para la validez del acto puesto por el superior en virtud del canon 105, 1.º, la no necesidad de noticia y aceptación para la validez de la delegación, como propugna la teoría objetiva, la suficiencia del error común virtual para la suplencia de potestad prevista en el canon 209, etc. En todos estos casos pondera bien los argumentos favorables y contrarios antes de exponer su parecer propio. En el volumen II destacamos los dos apéndices, sobre la Acción Católica, y perspectivas de una futura revisión del Código: sumamente interesantes, ponderados, sugerentes.

El padre Alonso Morán comenta en el volumen I los cánones de la potestad episcopal y sobre los religiosos (can. 329-681), con un breve apéndice sobre los Institutos seculares; en el vol. II y III comenta las partes 2-6 del libro III del C. I. C. Aprovecha en su comentario multitud de documentos que en su materia son abundantes. Destacamos su posición favorable a la índole jurisdiccional de la potestad parroquial; al exponer la potestad dominativa sigue de cerca las explicaciones del padre Cabreros en su contraposición a la potestad de jurisdicción propiamente dicha. Acerca de los confesores de religiosas advertimos su prudencia y experiencia.

Don Lorenzo Miguélez nos ofrece un magnífico comentario a los cánones sobre Orden y Matrimonio. Denso, muy jurídico, sin pretender una exposición didáctica; brevemente propone las cuestiones disputadas y expone su solución. Destacamos su defensa de la no impotencia de los que han padecido vasectomía, y la energía en reclamar una revisión de la jurisprudencia rotal. Señalamos también su exposición acerca de la necesidad de que el miedo sea directo para

que invalide el consentimiento matrimonial. Lamentamos que la información que da acerca de las recientes disoluciones de matrimonios no ratos y en cuanto tales consumados esté un poco retrasada.

En el volumen IV comenta don Tomás García Barberena las partes 2 y 3 del libro IV—causas de beatificación y canonización, y los procesos sumarios (cánones 1.999-2.194), y todo el derecho penal—. Una gran claridad de exposición resplandece en su comentario: notemos, por ejemplo, en los procesos sumarios los esquemas que resumen todo el procedimiento. En el comentario al libro V señalamos la introducción al derecho penal, donde destaca la finalidad medicinal que es esencial de toda pena eclesiástica. En todo el tratado, al discutir los puntos controvertidos, expone su sentencia con un nuevo vigor y notable claridad. A pesar de otros comentarios recientes, que tiene en cuenta, el suyo tiene originalidad y valor indiscutibles. El comentario a cada uno de los delitos es extenso, y aun en esto supera a los demás.

Al fin del volumen IV encontramos 21 apéndices: los seis documentos conclusivos del C. I. C., el concordato español y anejos, los siete documentos principales sobre las causas matrimoniales, los tres fundamentales sobre los Institutos seculares, las facultades apostólicas de los legados, decenales de los obispos misioneros, las de los ordinarios de América latina y Filipinas, las de los ordinarios locales, el motu proprio «Pastorale munus», un extracto de la constitución conciliar sobre la Liturgia—lamentamos algunas omisiones de números de carácter jurídico—, el motu proprio «Sacram Liturgiam», el decreto de enero 1964 sobre el ayuno eucarístico de los sacerdotes, y una lista de cánones, a cuyos comentarios afectan las disposiciones pontificias recientes. Es un arsenal de documentos que se nos ofrecen cómodamente para la fácil consulta. Por fin, cuarenta y cuatro páginas a doble columna encierran un útil repertorio alfabético de materias de los cuatro tomos.

Precede siempre a cada parte o título del Código comentado el texto bilingüe, tantas veces reeditado en la misma colección, y tan estimado en todas partes.

Vemos, pues, que este nuevo manual, amplio, presenta las mismas características laudables de los otros compendios de Teología, dogmática y moral, y comentario a la Sagrada Escritura, que nos ha ofrecido la B. A. C. anteriormente: excelentes instrumentos de iniciación a la ciencia sagrada y a su bibliografía.—E. OLIVARES, S. I.

FERNÁNDEZ ALONSO, JUSTO: *Legaciones y Nunciaturas en España de 1466 a 1521*. Inst. Espñ. de Historia Eclesiástica, I, 1466-1486 (Monumenta Hispaniae Vaticana II. Sección: Nunciatura I).—(Roma, 1963) pp. XXXIX-488, cms. 17 × 24.

Este volumen es ante todo una edición de fuentes que, como indica su título, cubre desde los albores de la Nunciatura hasta los años que preceden al descubrimiento americano.

Múltiples son los problemas que reciben especial luz de esta serie de documentos hasta el momento, salvo rara excepción, inéditos; citaremos singularmente la conducta de la Santa Sede en el problema sucesorio castellano, los conflictos en la provisión de las sedes episcopales españolas y la política económico-fiscal de la Santa Sede.

Como edición de fuentes hemos de resaltar la perfecta técnica y pulcritud con que han sido transcritos y editados los 260 documentos pontificios; nuestro único voto es que aparezcan pronto los volúmenes que el autor anuncia se hallan en preparación. Es preciso que las dos series de *Monumenta Hispaniae Vaticana: Regesta* y *Nunciatura* constituyan en corto plazo una serie de volúmenes imprescindibles a todo investigador del pasado de nuestra patria.

La introducción del volumen, breve pero enjundiosa, no da sólo razón del método seguido en el volumen que introduce, sino que también nos resume una preciosa serie de datos sobre la documentación de las Nunciaturas y los nombres y cronología de los diversos enviados pontificios.

Muy útil el índice onomástico final tan deseable en esta clase de obras documentales; de menos valor aparece el índice general, esquemático en exceso.—GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. J.

FRAUENBERGER, MICHAEL: *Die Finanzregelung der Erzdiözese Wienn* (Colección Kirche und Staat, t. 1).—Verlag Herder (Wien, 1962) pp. XVI-97.

La presente disertación presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Viena tiene un doble interés práctico y teórico. El *interés práctico* está en darnos la publicación de la Administración económica de la Archidiócesis de Viena, con tablas comparativas de los años 1950 a 1958 inclusive. En estos años las entradas son 112.000.000 de schillings y las salidas 110.000.000 de schillings. A partir de 1959 la Iglesia recibirá cada año del estado austriaco 100.000.000 a repartir entre diversas diócesis.

Se añade el *interés teórico jurídico* del estudio de los principios de Hacienda y de su aplicación a la Hacienda de la Archidiócesis. Desgraciadamente hace notar el autor, página 23, que no goza de predicamento en el campo de la ciencia financiera eclesiástica, una auténtica concepción financiera.

La Administración económica de la Archidiócesis de Viena viene analizada en tres capítulos fundamentales: el Presupuesto, la Contabilidad y Balance; los ingresos, y los gastos. Como preámbulo analiza primero el concepto y esencia de la Iglesia Católica y de la diócesis en general, después ante el derecho estatal eclesiástico en particular; y segundo los órganos de la administración económica eclesiástica de la diócesis.

Merecen destacarse las afirmaciones del autor al analizar el principio de la Publicidad del Presupuesto. «Este temor de la autoridad eclesiástica [a publicar el presupuesto] resulta incomprensible, porque la Iglesia no tiene absolutamente motivo alguno para temer la publicidad... La Hacienda eclesiástica cumple satisfactoriamente su misión... Se elevaría el prestigio de la Iglesia y caerían por tierra ciertos bulos sobre las cuantiosas riquezas y ganancias de la Iglesia, si se quisiera descubrir un poco el velo del misterio que se procura extender sobre su Hacienda...»

«Además está el argumento de que el contribuyente tiene derecho a saber qué se hace con su contribución y no renunciar a él aun en el ámbito de la Hacienda eclesiástica» (p. 23).—CARLOS CORRAL SALVADOR, S. J.

PLÖCHL, WILLIBALD M.-GAMPL, INGE: *Im Dienste des Rechtes in Kirche und Staat. Festschrift zum 70 Geburtstag von Univer. Professor Prälat Dr. Theol. et Dr. Jur. Franz Arnold.*—Verlag Herder (Wien, 1963) pp. IX-373.

Un digno homenaje a la memoria del gran canonista Franz Arnold en el LXX aniversario de su nacimiento constituye el florilegio de trabajos de diversas autorizadas firmas, ofrecidos en el presente volumen. Ante la abundancia de éstos nos vemos prácticamente obligados a hacer una sencilla reseña de todos ellos.

Los artículos quedan distribuidos en cinco capítulos. El primero está dedicado a las Misiones con el artículo de J. Bettray S. V. D., que analiza la evolución de las misiones desde el renacimiento hasta el presente. En el segundo capítulo, titulado obra salvífica y bien común, estudian E. E. Schneider a Cristo como fin de la ley; A. Verdross-Drossberg la naturaleza del *bonum commune humanitatis* en la filosofía jurídica cristiana (destacando a Vitoria y a Suárez, cuya concepción universalista, ofuscada por Grocio y otros pensadores, vuelve a florecer con Tapparelli); S. Grundmann la doctrina jurídica, filosófica y política de los Papas; Th. Unzeitig el c. 1.524 en relación con la *Mater et Magistra*.

El tercer capítulo se refiere a los problemas jurídicos de la Iglesia y del Estado de Austria. H. Demelius expone la reforma de las fundaciones de Misas en el siglo XVI; H. Schnitzer la situación jurídica de las casas rectorales del josefinismo; H. Drimmel el paso del Departamento de Asuntos Eclesiásticos al Ministerio de Educación desde el de Gobernación, en 1845; R. Höslinger las disposiciones nacionalsocialistas contra las escuelas de la Iglesia; E. Melichar la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el derecho estatal en materias eclesiásticas; W. Kühnert y G. May la situación jurídica de los protestantes en Austria, y W. M. Plöchl estudia la cuestión del Obispado de Feldkirch en el Land austríaco Vorarlberg, solucionada definitivamente por el convenio de Austria con la Santa Sede del 7 de julio de 1964: AAS 740-743.

El cuarto capítulo, referente a la Enseñanza Superior Eclesiástica, comprende tres artículos, uno de G. May sobre la Facultad Teológica de Mainz, otro de H. Flatten sobre el *nihil obstat* del obispo según el concordato; y un tercero de H. Lentze sobre la vida y obra de J. Unger, el fundador de la moderna civilística austríaca.

El capítulo quinto agrupa dos temas del derecho de las personas. Los procuradores generales de los Institutos religiosos ante la Santa Sede (Ph. Hofmeister) y la prohibición eclesiástica de los torneos y del toreo (F. Merzbacher). ¡Lástima que este último no haya podido manejar la monografía del padre Pereda como lo hace constar en nota 32, página 266, ni (quizás) ver una corrida!

A cuestiones del derecho matrimonial va dirigido el capítulo sexto. Los símbolos del matrimonio y su significación en la canonística medieval (J. Trummer); influjos de la legislación estatal matrimonial en el nuevo derecho de la Iglesia (P. Zeep); el matrimonio civil ante el derecho canónico; luto y segundas nupcias (Th. Mayer-Maly) el llamado privilegio Petrino; la virginidad en la jurisprudencia matrimonial canónica (G. Oesterle) y el valor procesal de la confesión (A. Dordett).

Felicitemos al Dr. W. M. Plöchl por la selección acertada de los temas armónicamente articulados en el presente volumen, que nos dan un panorama

de las cuestiones jurídico-canónicas de actualidad, especialmente de las referentes a la relación de la Iglesia y Estado en Austria.—CARLOS CORRAL SALVADOR, S. J.

FERNÁNDEZ OGUETA, JESÚS, Pbro.: *Liturgia de los tiempos nuevos*.—Ediciones Paulinas, Ledesma, 18 (Zalla [Vizcaya], 1962) p. 501.

El Movimiento Litúrgico es uno de los más arrolladores de este último quinquenio. Pero sus principios son mucho más lejanos. Se diría que la Iglesia, en medio de su estabilidad litúrgica de hace por lo menos cuatro siglos—desde Trento—no ha dejado nunca de repasar los libros e instituciones litúrgicas, añadiendo o expurgando de cuando en cuando. Pero los últimos decenios—ya desde que terminó la primera guerra mundial—se han señalado por el fervor litúrgico, que ha culminado en el Concilio Vaticano II y está en pleno desarrollo.

El M. I. S. Fernández Ogueta, canónigo, se ha interesado por el tema con el deseo de secundar los propósitos de Pío XII y Juan XXIII en sus dos célebres documentos que marcaron el primer paso a la reforma definitiva (si se puede hablar así) de la Liturgia. El documento de Pío XII fue la Instrucción de 3 de septiembre de 1958, al que siguió dos años después, el 25 de julio de 1960, el Motu Proprio de Juan XXIII con la promulgación del nuevo Código de Rúbricas del Breviario y del Misal Romanos. El autor comenta brevemente estos dos documentos, aunque no en forma de estricto comentario, sino más bien exponiendo ciertas génesis históricas de la evolución litúrgica y deteniéndose en aquellas consideraciones que hacen de la Liturgia un medio aptísimo para la piedad de los cristianos. Ha pretendido el autor facilitar a los fieles los medios de comprender mejor el sentido auténtico de la Liturgia y de procurar de esta manera que sigan mejor los divinos misterios.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

R. LAURENTIN, RENÉ: *Lourdes. Documents authentiques. Procès de Lourdes*.—Edit. Letbielleux (Paris, 1957-1961), seis vols. de unas 400 págs.

En 1958 se celebraba el centenario de las apariciones de la Virgen Santísima en Lourdes. El canónigo, profesor de Teología, René Laurentin quiso investigar sobre los acontecimientos ocurridos cien años antes para poder comprender mejor y dar a conocer el verdadero sentido del mensaje que la Virgen vino a traer al mundo. Esto era lo que, como a teólogo y mariólogo le interesaba.

Pero Laurentin tiene un espíritu sumamente crítico y minucioso, y no se contentó con leer las principales monografías sobre la historia de Lourdes, sino que quiso consultar personal y directamente los archivos de Lourdes. A ello le invitó y animó el obispo de la diócesis. Y aquí se encontró Laurentin con una sorpresa inesperada: la documentación era abundante, precisa, perfecta, completa y..., sin embargo, casi totalmente inédita. Aun lo que se había publicado dejaba mucho que desear al compararse con los originales. Además, parecía existir un misterio inexplicable en torno a los Archivos. Cros, en su *Historia de Lourdes*, había consignado que se valía de documentos que él había descubierto (?) en 1877-79, en diversos lugares que no juzgaba conveniente señalar en 1929 (fecha de la publicación de su obra) y aun dudaba si por esa fecha los

tales documentos existían aún o había desaparecido. Laurentin hizo sus primeras investigaciones para localizar los documentos citados por Cros. Después de largas y pacientes pesquisas fue dando con una larguísima y abundante documentación. Y entonces comprendió las peripecias sufridas por Cros. Este se metió a estudiar a fondo el asunto cuando todavía existían muchas personas interesadas, que celosamente ocultaban la verdad de los acontecimientos, pues quedaban no pocas personalidades mal paradas a causa de su torpe intervención. Este ambiente había desaparecido ya cuando se preparaba el centenario de las apariciones. Laurentin no tropezó con las dificultades de Cros, pero no por esto halló suaves los caminos, que tuvo que explorar personalmente. Y así nació la idea de publicar completo el *dossier Lourdes: Dossier des Document authentiques*.

En dos series dividió el plan de su obra. La primera contendría los documentos correspondientes al tiempo mismo de las apariciones. La segunda serie recogería el Proceso de Lourdes (1859-1862). En total han venido a formar una colección de seis gruesos volúmenes; cuatro para la serie primera y dos para la segunda.

Digamos desde un principio, que la tónica de la presentación es inmejorable. El autor tiene una rara cualidad: la claridad esquemática. Sabe recoger en formas sinópticas y claramente perceptibles, por medio de cuadros esquemáticos, la sucesión de hechos (por ejemplo, las apariciones), la intervención de personas, la clasificación de documentos, etc. A esto se acompañan las abundantes fotografías de los más importantes documentos originales, esquemas o dibujos de la época, retratos de los personajes que intervinieron, etc. La Editorial Lethielleux ha acreditado una vez más su habilidad tipográfica. Demos, pues, ante todo, nuestro parabién al autor y a los editores. Y pasemos al estudio de la magna obra.

Vol 1. *Documentos del tiempo de las dieciséis primeras apariciones, del 11 de febrero al 3 de abril de 1858*. Empezar por una presentación de la obra y la exposición, interesantísima, del misterio de los archivos, de que hemos ya hablado brevemente. Sigue un elenco de los archivos que dan la cifra de 23, sin contar piezas que se encuentran aisladas y que en su lugar correspondiente hallan la cita exacta. Luego Laurentin explica el método seguido en su estructuración de esta obra: recoger los documentos, ordenarlos cronológicamente, presentarlos tal cual están y estudiarlos a fondo. Pocas palabras, pero un trabajo enorme. A partir de la página 73 comienza la segunda parte de este tomo: *Dossier de textos*. Y primeramente presenta la que llama *Prehistoria de Lourdes*, es decir documentación por la que van apareciendo todos los personajes e instituciones que tomarán cartas en el asunto: la familia de Bernardette, la propia vidente, el obispo de Tarbes-Lourdes, el párroco de Lourdes, los comisarios civiles, etc. Y luego ya día por día se van siguiendo las apariciones y todos los documentos referentes a ellas: interrogatorios, noticias periodísticas, cartas de los personajes interesados en el asunto... Parece que nos encontramos entre los habitantes de Lourdes.

Vol. 2. Su título ya es revelador: *Decimoséptima aparición. Gnosis, Falsos milagros. Falsas visiones. La Gruta en entredicho. 4 abril-14 de junio 1858*. El 25 de marzo había la Virgen Santísima manifestado a Bernardette qué era: Yo soy la Inmaculada Concepción. Y las apariciones habían terminado ya. Pero entonces comenzaban las extravagancias. En Lourdes las autoridades civiles y eclesiásticas estaban preocupadas. El párroco y el obispo iban meditando en

lo ocurrido y examinando más y más los hechos. Las autoridades civiles y militares se veían envueltas en un asunto que les disgustaba en absoluto, pues el laicismo y antireligiosidad de las altas esferas les apremiaba para que no se dejasen envolver en el «clericalismo». En este ambiente Bernardette siente la moción interior que le lleva a la Gruta, y el 7 de abril, a primeras horas de la mañana, antes del alba, tiene una aparición súbita que dura cuarenta y cinco minutos. Uno de los escépticos, que se encuentra entre una multitud algo numerosa, observa admirado cómo el cirio, que Bernardette lleva en la mano, se va consumiendo y no la produce quemadura alguna. El milagro es patente. Pero antes ya han circulado rumores de otras videntes y de numerosos milagros de la fuente. Estos milagros no son auténticos; las visiones son falsas. Lourdes entra en una fase de perturbación y de seria preocupación. La causa corre peligro. Toman carta en el asunto las autoridades y determinan la prohibición de visitar la Gruta y de edificar la capilla o templo propuesto por la Virgen. Esta etapa de Lourdes era casi totalmente desconocida. Laurentin nos la ha puesto ante los ojos. Este segundo volumen, con abundantísima documentación, resulta de singular interés para comprender la actitud de las autoridades eclesiásticas y aun las civiles.

Vol 3. *En torno a la Gruta prohibida. Una fase nueva de la historia de Lourdes Última aparición. Intervención del Magisterio. Entrada en escena de Louis Veuillot. Visitas a Bernardette. 14 junio-27 agosto 1858.* La historia de Lourdes va cohrando interés por momentos, y Laurentin nos conduce sagazmente y con seguridad por la intrincada senda de los acontecimientos. En París hay plena satisfacción: el prefecto de Lourdes ha obrado por fin con energía al cerrar la Gruta; el «affaire Lourdes» se da por liquidado. Pero en Lourdes no se piensa igualmente. Mientras el prefecto está satisfecho y optimista por el éxito de su mandato y la instalación de unas vallas delante de la Gruta que impiden su acceso, el pueblo (¡el terrible pueblo, el poderoso para aquellos republicanos!) se opone tenazmente y derriba por tres veces las vallas y las arroja al Gave. El obispo invita a la calma; en Pau se instruye un proceso contra ciertas falsas apariciones. El 16 de julio Bernardette se siente impulsada hacia la Gruta y tiene la 18.^a y última aparición. Casi cada día ocurren nuevos acontecimientos más o menos interesantes. Lourdes continúa en ascuas. El prefecto no sabe cómo salir del embrollo, aunque su optimismo le hace creer que todo va por buenos caminos para él. El párroco está inquieto ante el silencio desconcertante del obispo de Tarbes. Por aquellos días pasa incidentalmente por Lourdes Louis Veuillot, y toma cartas en el asunto. La influencia del personaje y su amistad con diversos obispos le hace uno de los elementos más decisivos. Después de multiplicados vaivenes y peripecias, disgustos del prefecto, inquietud del párroco, exasperación del pueblo..., el obispo toma una decisión conclusiva: el 28 de julio firma un decreto por el que se nombra una comisión eclesiástica que ha de intervenir en el examen definitivo de las apariciones. Es interesante conocer los miembros de la comisión: «Los nueve miembros del Capítulo de nuestra catedral, los superiores de nuestros seminarios mayor y menor, el superior de los misioneros de la diócesis, el párroco de Lourdes, los profesores de Dogma, de Moral y de Física de nuestro seminario. El profesor de Química de nuestro seminario menor será requerido frecuentemente». Como se ve, el obispo quería conocer todos los datos, aun naturales, que podían dar luz sobre la naturaleza de las apariciones. Antes de que se reuniera la primera sesión de los que formaban la comisión diocesana, se tubo en Tarbes un «Concilio» en el que par-

tipicaron tres obispos y Veuillot. Los acontecimientos se iban precipitando. La comisión celebró cinco reuniones, pero no terminó su tarea en este período que estudia Laurentin en este volumen. De todos modos, va apareciendo claro el signo del tiempo: una lucha abierta entre un Estado laico y antirreligioso, por una parte, y lo sobrenatural, por otra. El pueblo está cada vez más del lado de la Gruta.

Vol. 4. *El desenlace del «Affaire Lourdes» y la intervención imperial (28 agosto-20 octubre 1858)*. El drama de Lourdes toca a su fin. Los «dossiers» de este volumen se refieren casi todos a altos personajes. El asunto ha llegado desde hace algunos meses a París y ahora se ha de resolver entre los ministros y altos funcionarios del Estado, por una parte, y el obispo y su comisión, por otra. El prefecto se encasillará en su obstinación; lo cual le acarreará serios disgustos y provocará frecuentes incidentes y continuo malestar en Lourdes. El obispo toma cartas serias en el asunto y acude personalmente al emperador Napoleón III. No obtiene la audiencia, pero sí la de su ministro. Los personajes en escena son: los tres ministros de Cultos, del Interior y del Sello; el prefecto de Tarbes y el procurador general con el comisario y el procurador de Lourdes con la Policía; por el lado opuesto están principalmente el obispo de Tarbes (al que se han adherido no pocos obispos franceses), el párroco de Lourdes y gran parte de la Prensa de París, que se ha interesado por las apariciones. Parece que el emperador en persona ordena que el acceso a la Gruta sea libre y se quiten las trabas y prohibiciones. El 5 de octubre se derriban oficialmente las barreras; el entusiasmo del pueblo es indescriptible. La paz ha vuelto a Lourdes. El asunto ha concluido por parte de los adversarios. La comisión episcopal todavía no ha hallado su dictamen sobre la naturaleza de las apariciones. La Iglesia siempre procede con suma cautela en semejantes casos. Se ha examinado químicamente la naturaleza del agua milagrosa; los miembros de la comisión siguen reuniéndose. La decisión tardará todavía, porque la Iglesia y la comisión desean un clima de más paz y sosiego para la serena investigación. La historia de Lourdes ha terminado. Pero Laurentin todavía no da por acabado su cometido: ha de presentarnos el proceso diocesano, que pondrá el verdadero fin al «Affaire Lourdes», o, si se quiere, dará el auténtico principio a la nueva Vida de Lourdes.

Vols. 5 y 6. Estos dos volúmenes forman la segunda serie de los documentos auténticos de Lourdes y tratan principalmente del proceso episcopal. Decimos principalmente porque a última hora se descubrieron nuevos papeles de importancia, que obligaron a Laurentin a prolongar su obra en un volumen más de lo previsto. Se lo agradecemos sinceramente. El vol. 5 expone la investigación episcopal sobre Bernardette, la fuente milagrosa y las curaciones extraordinarias; y añade la Crónica de Lourdes con las visitas hechas a Bernardette y algunas cartas inéditas del tiempo de las apariciones. Los documentos aportados son de gran valor, pues refieren los testimonios y declaraciones de los médicos que examinaron las curaciones. El interés principal se lo lleva la inquisición de la comisión diocesana.

El vol. 6 pone el verdadero fin a la historia de Lourdes con la resolución del obispo; el cual, aceptando el dictamen de la comisión, declaró la sobrenaturalidad de los hechos de la Gruta: «Juzgamos que la Inmaculada María, Madre de Dios, se apareció realmente a Bernardette Soubirous, el 11 de febrero de 1858 y días siguientes, en número de 18 veces, en la Gruta de Massavielle, junto a la villa de Lourdes; que esta aparición reviste todos los caracteres de la verdad, y que los fieles tienen fundamento para la creencia cierta. Sometemos humilde-

mente nuestro juicio al juicio del Soberano Pontífice, que está encargado de gobernar la Iglesia Universal».

Pero el «dossier» es largo. Laurentin nos presenta una minuciosa historia de Bernardette sacada totalmente de los documentos. Luego relata los trámites para la adquisición del lugar de las apariciones y los proyectos de construcción de la basílica y de organización de las peregrinaciones. A nuestros lectores españoles les caerá en gracia la relación de un tal Ramón Benedicto, «cura párroco de Alameda del Valle de Lozoya, en la provincia de Madrid», enviada al obispo de Tarbes y «protestando muy alto» contra la determinación de construir la basílica encima del lugar de las apariciones. Le parecía al buen párroco que esto iba contra la expresa voluntad de la Virgen, la cual cegaría la fuente milagrosa y con ello se terminarían las peregrinaciones... Enviaba un croquis de proyecto para demostrar que en el lugar mismo de las apariciones había espacio para un templo.

Nos hemos entretenido quizá demasiado en la reseña del contenido de estos seis volúmenes, pero creemos que se merecerían mucho más. Si hemos comenzado por alabar la labor del autor y la pericia de la Editorial, hemos de terminar congratulándonos de nuevo con ambos por el feliz logro de sus ambiciones. Creemos que no existe ninguna otra historia de apariciones tan auténticamente estudiada y redactada. En sustancia, la historia de Lourdes era conocida; pero la crítica moderna ponía muchas dificultades, sobre todo desde el momento en que Cros denunciaba las dificultades en la investigación de documentos y acceso a los archivos. ¿Habría algo oculto que convenía callar? ¿Existían algunos manejos secretos que comprometían las apariciones? Laurentin nos ha puesto bien claro lo que estaba oscuro y velado: no se trataba de dificultades canónicas o religiosas que había interés en callar. Todo lo contrario: eran precisamente los adversarios de Lourdes y de lo sobrenatural los que no querían se descubriese la oposición y barrera que había levantado contra el Mensaje de la Virgen.

Damos las más expresivas gracias a Laurentin y a todos sus colaboradores por la publicación de esta obra básica sobre el gran acontecimiento mariano, y deseamos que la Virgen Santísima conceda al mariólogo francés aquel amor sincero hacia la Reina de los Cielos y Madre de la Iglesia, que tan ávidamente ha estudiado, aquel amor que le haga penetrar tan profundamente en la argumentación escriturística, patristica y del Magisterio de la Iglesia, como ha penetrado en los archivos y documentos.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

MARTINS, MARIO, S. J.: *Ladainhas de Nossa Senhora em Portugal (Idade Média e séc. XVI)*.—(Lisboa, 1961) p. 115.

El padre M. Martins ya nos tiene acostumbrados a los tesoros inéditos (por lo general) que con cuidadosa investigación va arraucando de los archivos portugueses. Ahora nos presenta un conjunto de preces litánicas, que ha hallado en «Libros de Horas (iluminados o no) de la Torre do Tombo, de la Biblioteca Nacional de Lisboa, de la B. Municipal de Porto, de la B. pública de Evora, de las Bibliotecas del Palacio da Ajuda, del Palacio de Mafra y del Museo Regional de Aveiro; finalmente en libros impresos en Portugal» (p. 8). Hace constar a continuación que no todas estas preces (rezadas en Portugal o en el mundo portugués—por ejemplo, en la India—) deben su origen a Portugal, pues no pocas de ellas estaban generalizadas por la Cristiandad.

En el prólogo define el padre qué cosa sean preces litánicas o qué es lo que se entiende bajo el nombre de Letanías. No es fácil definirlo, pero hay que convenir en que generalmente se trata de preces cortas, que pueden ser deprecativas, laudativas o mixtas. Los 15 capítulos podríamos dividirlos en dos partes: primeramente recoge las preces litánicas por autores (Maestro Andrés Díaz, Pseudo-Buenaventura, etc.); luego las agrupa por materias: Letanías de Sancta María Mater, de Dominus tecum, de Ave, del Rosario, etc.

En su conjunto es un opúsculo o libro interesante, que puede ser útil al mariólogo, que encontrará recogidos muchos títulos marianos, que constituyeron una base de devoción popular a Nuestra Señora.—FRANCISCO DE P. SOLÁ, S. J.

TELLECHEA IDÍGORAS, J. IGNACIO: *El Obispo ideal en el siglo de la Reforma* (Public. del Instit. Esp. de Hist. Ecles. Monogr. 9).—Igl. Nac. Esp. (Roma, 1963) p. 260, en 8.º mayor.

Como explica el autor en el prólogo, se trata en esta obra de reproducir en un cuaderno o en un volumen una serie de artículos, publicados anteriormente en diversas revistas. El tema, tan insistentemente tratado en el Concilio Vaticano II sobre el Episcopado y su significación en la Iglesia, es lo que sirvió de inspiración y guía para el estudio sobre el ideal del Obispo, tal como aparece en algunos escritores particularmente significados del siglo xvi. Por lo mismo se ha creído oportuno reunir ahora y publicar dichos estudios en una obra.

Así, pues, en sus siete capítulos se expone la idea expresada por otros tantos escritores del siglo xvi sobre lo que debe ser el Obispo. El primero es *Erasmus de Rotterdam*, sobre cuya significación moral existen todavía en nuestros días opiniones encontradas. Su ideal del Obispo presenta un doble aspecto: ante todo, negativo, por la descripción, a veces excesivamente pesimista, que nos ofrece de las deficiencias del episcopado de su tiempo. Pero al mismo tiempo presenta el aspecto positivo, insistiendo en diversas partes de sus obras en las cualidades que, como representante de Cristo, debe poseer el prelado.

El escritor Juan Bernal de Luco, quien, después de desempeñar diversos cargos importantes, tomó parte activa en el Concilio de Trento como obispo de Calahorra, nos ofrece igualmente su ideal del obispo en su célebre *Instruction de perlados*. El autor analiza esta obra, en la que se exponen magistralmente las condiciones que debe tener el prelado católico. Ante todo, lo que constituye la base de su oficio pastoral, una caridad intensa para con Dios y amor entrañable a su Iglesia. De aquí debe brotar el ejercicio más perfecto de sus funciones pastorales, la predicación, el ejemplo de su vida, el amor a los pobres, la visita pastoral, los sínodos, etc. Y finalmente, el cultivo y formación de los sacerdotes.

El gran teólogo y canonista Francisco de Vitoria, tan estudiado en los últimos tiempos bajo diversos aspectos, es presentado ahora bajo este nuevo, es decir, sobre el ideal del obispo que aparece en sus escritos. De hecho, entre sus importantes obras, no se encuentra ningún tratado «De officio praelati» o algo semejante. Pero en multitud de pasajes de sus «Comentarios de Santo Tomás» establece los principios fundamentales sobre el ideal del obispo católico. Recogiendo, pues, estos pasajes, se expone la caracterización ascético-pastoral del episcopado y se detallan luego los deberes que incumben al obispo.

En los cuatro apartados siguientes se sigue una pauta semejante. En el tan discutido arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, se estudia su ideal del obispo sobre la base de su obra *Ecclesiastica Hierarchia*. En el gran teólogo dominico fray Domingo de Soto se analiza su concepto sobre las condiciones ideales del prelado en su obra fundamental *De justitia et jure*, donde se expone maravillosamente la teología pastoral del episcopado y las funciones pastorales de los obispos.

El insigne arzobispo de Braga Bartolomé de los Mártires, uno de los más ilustres teólogos de Trento, nos ofrece en su célebre obra *Stimulus Pastorum* un tratado fundamental, que ha sido considerado como clásico sobre el ideal del obispo de la Reforma católica. Finalmente el clásico y popular escritor español fray Luis de Granada, en su tratado latino *De officio pastoralis* traza una excelente imagen sobre la grandeza de la misión pastoral del obispo y de las cualidades que lo deben adornar y las funciones que debe cumplir, todo lo cual pone fin el precioso capítulo sobre la primacía de la caridad.—B. LLORCA, S. J.

O'CALLAGHAN, JOSÉ, S. J.: *Cartas cristianas griegas del siglo V* (Biblioteca hist. Bibl. Balmes, Ser. II, 25).—Edit Balmes (Barcelona, 1963) p. 252, en 8.º mayor.

Es un trabajo original, que juzgamos de especial utilidad en nuestros días, en que tanto se insiste en la historia interna de los pueblos. A través de una respetable cantidad de cartas griegas cristianas, escritas sobre papiros durante el siglo V y de carácter enteramente privado y familiar (63 en número), se dan a conocer algunas características de los cristianos de aquel tiempo. Como indica el autor, ha tenido como precursor en este tipo de trabajo al italiano G. Ghedini, quien en su obra «Lettere cristiane dei papiri greci» estudia las cartas de los siglos III y IV. El autor, pues, pretende en la presente obra un fin idéntico al del citado italiano.

Es particularmente digno de notarse el ímprobo trabajo que supone la lectura de los papiros y la exacta interpretación de las palabras, de las alusiones a costumbres del tiempo y del ambiente de la época. Este trabajo aparece bien reflejado en el sistema seguido en toda la obra. En cada uno de los 63 documentos estudiados, se exponen estos conceptos: ambiente y finalidad de la carta; elementos cristianos que contiene; reproducción crítica del texto original griego con las variantes correspondientes; traducción exacta castellana finalmente, notas gramaticales o filológicas. Son interesantes de un modo particular las introducciones de cada carta, pues en ellas se expresa el objetivo que pretende y las características que presenta. El examen del estudio minucioso que se hace de cada uno de estos 63 documentos le convence a uno del profundo valor del trabajo realizado por el autor.

Son dignos igualmente de elogio el aparato crítico, con que se presenta la obra, y la nitidez y prestancia de la misma edición, digna sin duda de ser colocada al lado de las mejores del extranjero. En las páginas 11 ss. se ofrecen: la lista de los papiros seleccionados las siglas de las obras citadas, que es al mismo tiempo abundante bibliografía de un tema tan especializado como éste, que comprende dos secciones: I. Libros y revistas, y II. Papiros y óstraca.

Los resultados del trabajo los expone el autor en sus *Conclusiones* (pp. 215 siguientes). En ellas, además de lo que se refiere al prescrito y al saludo inicial

de las cartas, en el que se nota abundancia de elementos y fórmulas cristianas, insiste el autor en lo que se relaciona con los asuntos tratados en los documentos epistolares. Los más abundantes son los de negocios; pero llaman la atención las fórmulas religiosas que se emplean para la aseveración de la verdad, sea como testimonio de la ayuda divina, sea como expresión de la esperanza y como recurso de oraciones. A este espíritu cristiano se refieren las fechas litúrgicas y las citas bíblicas, así como también otras locuciones cristianas particularmente significativas.

El mejor complemento de esta obra es el opúsculo publicado por el mismo autor con el título: *La vida de los primeros siglos, según las cartas cristianas* (San Cugat del Vallés, 1964).

Su objeto especial es ofrecer al gran público el resultado práctico de este estudio de las cartas cristianas de los primeros siglos de la Iglesia. Ahora bien, fácilmente se comprende la gran seguridad y utilidad que ofrece un trabajo compuesto sobre una base tan científica y crítica, como la del autor.

Para ello toma el autor como base para su trabajo, no sólo las cartas del siglo v estudiadas por él, sino también todas las demás conocidas de los siglos i al iv. Sobre esta base, pues, y después de dar una idea de conjunto sobre el papiro y el estado actual de su estudio, y asimismo sobre la técnica de las cartas en los primeros siglos del cristianismo, expone en tres apartados tres aspectos de las cartas cristianas. El primero es la vida familiar, donde se especifican los puntos más salientes: el amor, la solicitud, las quejas familiares, enfermedades y otras pesadumbres, y finalmente la muerte. El segundo es la vida social, donde se insiste en la amistad, los negocios y diversas ocupaciones, los encargos, las recomendaciones, enfermedades y muerte. Finalmente la vida religiosa, que tanto sobresale en las cartas, y como puntos particulares algunas prácticas de ascéticas cristiana, la liturgia, encargos de carácter religioso, fórmulas religiosas.—B. LLORCA, S. J.

Libros Recibidos¹

* De sus AUTORES:

PEREIRA DA SILVA, ANTONIO, O. F. M.: *A questão do sigilismo em Portugal no século XVIII. História religião e política nos reinados de D. João V e D. José I.*—Tip. Edit. Franciscana (Braga, 1964) XLII + 560.

PRIETO RIVERA, MARTÍN, S. J.: *La libre propaganda religiosa en los países católicos*, 2.^o ed. aumentada.—Ed. Católica Española, S. A. (Sevilla, 1965) 282.

* De la EDIT. RAZON Y FE, S. A., Zurbano, 20, Ap. 8.001, Madrid-3:

TRUHLAR, CARLOS VLADIMIRO, S. J.: *Antinomias de la vida espiritual.*—Traducida del latín por José A. Garay. (Biblioteca «Razón y Fe» de Teología, 6).—(Madrid, 1964) 301.

* De JUAN FLORS EDIT., Vía Layetana, Barcelona:

MALDONADO ARENAS, LUIS, Pbro.: *El mensaje de los cristianos. Estudios bíblico-teológicos en torno al contenido del testimonio y el anuncio de la Palabra.* (Colec. de Lecciones de Pastoral, 7). Inst. de Pastoral Salamanca.—(Barcelona, 1965) XV-161.

* De EDIT. BALMES, Durán y Bas, 9, Barcelona:

LOP, MIGUEL, S. I.: *Ejercicios espirituales y directorios.* Trad., introd. y notas.—(Barcelona, 1964) 554.

* De EDITIONS DE L'ORANTE, 23 Rue Oudinot, Paris-7:

RUSCHE, HELGA: *Femmes de la Bible témoins de la foi.* Trad. de l'allemand par Rager Tandonnet, S. I.—(Paris, 1965) 175.

SCHÜRMAN, HEINZ: *La prière du Seigneur a la lumière de la prédication de Jésus.* Trad. de l'allemand par F. Diverres et C. Richard (Études Théologiques, 3).—Paris, 1967, 117.

¹ De los libros espontáneamente enviados a la redacción solamente prometemos recensión de aquellos que juzgamos estar comprendidos dentro del fin específico de nuestra revista.

* De EDIT. DESCLÉE DE BROUWER, 22 Quai au Bois, Bruges :

GALOT, JEAN, S. J.: *La rédemption mystère d'alliance* (Museum Lessianum, sect. théologique, 59).—(Bruges, 1965) 401.

TILLARD, JEAN-MARIE, O. P.: *En alliance avec Dieu*.—(Bruges, 1965) 208.

* De VERLAG HERDER, Freiburg im Breisgau, 78 :

THILE, WALTER: *Die lateinischen Texte des I. Petrus briefes. Vetus latina. Die reste der altlateinischen Bibel*, nach Petrus Sabatier neu gesammelt und herausgegeben von der Erzabtei Beuron. *Aus der geschichte der lateinischen Bibel*, 5.—(Freiburg, 1965) 245.

* De A. R. MOWBRAY & Co. LIMITED, 28 Margaret Street, London :

KING, ARCHDALE A.: *Eucharistic Reservation in The Western Church*.—(London, 1965) XIV-258.

* De INSTITUTUM HISTORICUM S. I., Via dei Penitenzieri 20, Roma :

IGNATI DE LOYOLA, Sancti: *Epistolae et instructiones, tomus quartus (1551-1553)*. Reimpressio photomechanica editionis Matritensis anni 1906 (Monumenta Historica Societatis Iesu, 29).—(Roma, 1965) 770.

* EDITIONES PAULINAE, Via Alessandro Severo, 58, Roma :

MOST, GULIELMO G. Ph. D.: *Novum tentamen ad solutionem de Gratia et Praedestinatione*.—(Roma, 1963) 487.

* De CASA EDITRICE HERDER, Piazza Montecitorio, 121, Roma :

TRUHLAR, KAREL VLADIMIR, S. J.: *Fuite du monde et conscience chrétienne d'aujourd'hui*. Trad. du latin par Pierre Adnès, S. I.—(Roma, 1965) 63.

— — *Laïcat et Sainteté*. Coll. dirigée par G. Thils de Louvain et K. V. Truhlar de Rome. I. *Laïcs et Vie chrétienne parfaite*, par C. Colombo, J. Giblet, B. Häring, I. Hausherr, S. Lyonnet, K. V. Truhlar. II. *Sainteté et Vie dans le Siècle*, par J. M. Díez Alegría, I. Giblet, I. Hausherr, S. Lyonnet, C. Spicq, G. Thils, K. V. Truhlar, P. Van Bergen.—(Rome, 1963, 1965) 275, 264.

LERCARO, Card. GIACOMO: *Discorsi*. II. *Liturgia viva per gli uomini vivi*.—(Roma, 1965) XVIII-496.

* De COMMENTARIUM PRO RELIGIOSIS, Via Giacomo Medici, 3-5, Roma :

OCHOA, XAVERIO-DÍEZ, ALOISIO, C. M. F.: *Indices canonum titulorum et capitulorum Corporis Juris Canonici*. Institutum iuridicum claretianum, Universae bibliotheca iuris subsidia.—(Roma, 1964) V-107.